



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/10V/CIU

Referencia:	2022/10V/CIU
Procedimiento:	Comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Nº 2022/10V/CIU

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, celebrará sesión Ordinaria, en Sala de Juntas, el día 20/09/2022 y a las 17:40 horas, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/10V/CIU.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE JULIO DE 2022.

2. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2022/7133J.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA AGENDA URBANA 2030 DE ALHAMA DE MURCIA

3. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2022/7138H.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENLACE EN LA RM-2 DE ACCESO A LA A-7 DIRECCIÓN MURCIA.

4. SECRETARIA.

Referencia: 2022/7131B.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE CREACIÓN OFICINA MUNICIPAL DE CONSUMO ENERGÉTICO

RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/10V/CIU**

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

LA ALCALDESA